

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por la señora María Cruz AGUILANTE de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, ya que se encuentra sin trabajo.

Que es el único sostén de sus 5 hijos, sin poder hacer frente a los gastos para llevar adelante su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

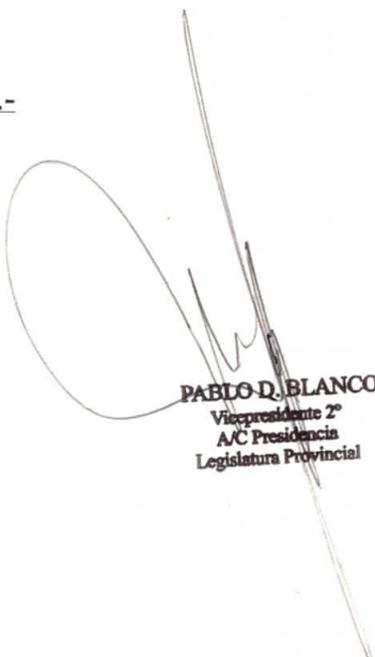
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a la señora María Cruz AGUILANTE D.N.I. N° 18.715.944, con domicilio en la ciudad de Ushuaia por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 328 197.-


PABLO D. BLANCO
Vicepresidente 2º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial